

2015-09

La opacidad en “el registro” de desaparecidos en México

Franco-Migues, Darwin

Franco-Migues, D. (2015). "La opacidad en “el registro” de desaparecidos en México". En Análisis Plural, primer semestre de 2015. Tlaquepaque, Jalisco: ITESO.

Enlace directo al documento: <http://hdl.handle.net/11117/3059>

Este documento obtenido del Repositorio Institucional del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente se pone a disposición general bajo los términos y condiciones de la siguiente licencia:
<http://quijote.biblio.iteso.mx/licencias/CC-BY-NC-2.5-MX.pdf>

(El documento empieza en la siguiente página)

La opacidad en “el registro” de desaparecidos en México

DARWIN FRANCO MIGUES*

“¿Qué es el miedo, Richi?”, pregunta la periodista Lolita Bosch a Ricardo Rivera, hermano de Roy Rivera quien está desaparecido desde el 11 de enero de 2011, cuando un grupo de hombres armados que usaban chalecos de la Policía de Escobedo entraron en su casa en San Nicolás de Los Garza, Nuevo León, y se lo llevaron. Richi con una sapiencia infinita le responde: “El miedo es el amor a los demás”.¹

Miedo a que un buen día (tú, yo, nosotros) desaparezcamos como lo han hecho diariamente 11 personas en el país durante los cuatro primeros meses de 2015; esto de acuerdo con las cifras oficiales. Amor porque solo este es proporcionalmente direccional al miedo que nos genera la impunidad que permite que alguien pueda desaparecer a una persona sin que ocurra absolutamente nada.

En México, desde 2006, se tiene el registro de 25,955 *desapariciones*. Sin embargo, colectivos de víctimas como Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos de Nuevo León (FUNDENL), Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos de Coahuila (FUNDEC), Fuerzas Unidas

- Periodista independiente especializado en el tema de las desapariciones forzadas sucedidas en el estado de Jalisco. Ganó el Premio Jalisco de Periodismo 2014 en la Categoría de Prensa Escrita. Colabora con los sitios *Nuestra Aparente Rendición* y *Proyecto Diez*.
- 1. Extracto de la entrevista a Ricardo Rivera que está contenida en el libro de Lolita Bosch titulado *Roy desaparecido*, Ediciones B, México, 2015.

por Nuestros Desaparecidos en México (FUDEM) y Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos de Jalisco (FUNDEJ) aseguran que en sus estados por cada denuncia presentada existen, al menos, dos casos que no se denuncian y que, por tanto, no forman parte del Registro Nacional de Personas Extraviadas y Desaparecidas (RNPED),² el cual tiene a su cargo el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Este registro nacional, en el corte al mes de abril de 2015, precisa que el número de personas desaparecidas pasó de 24,595 a 25,995, esto significa que en los cuatro primeros meses del año se presentaron 1,360 *nuevas desapariciones*, un promedio de *11 personas diarias desaparecidas en el primer cuatrimestre*.

En el RNPED existen dos categorías de registro, la del fuero federal y la del fuero común. La primera concentra a todas aquellas investigaciones que han sido atraídas por la Procuraduría General de la República (PGR) bajo los supuestos de que se trata de desapariciones forzadas o de que son desapariciones realizadas por el crimen organizado. La segunda, las de fuero común, hacen referencia a las indagatorias de desaparición de personas que las procuradurías o fiscalías locales siguen en sus respectivos estados.

Las denuncias de fuero federal, con 557 *casos*, solo representan 2% de los registros nacionales, mientras que las desapariciones que “investigan” las instancias locales representan 98%, al sumar 25,398 *registros*. Muchas organizaciones de derechos humanos y los propios colectivos de víctimas aseguran que es en los estados donde se entrampan todas las investigaciones sobre desapariciones, pues muchas procuradurías y fiscalías no solo no realizan acciones de búsqueda sino que, incluso, maquillan las cifras de desaparecidos que envían al gobierno federal. Más adelante daré un ejemplo de cómo esto lo hace Jalisco.

En relación con el género y las edades de las personas que desaparecen en el país se tiene que 73% *son hombres* (18,778) y 27% *mujeres*

2. Para consultar el registro véase el sitio: <https://rnped.segob.gob.mx/>

TABLA 8.1 PERSONAS EXTRAVIADAS O DESAPARECIDAS REGISTRADAS EN EL RNPED A NIVEL NACIONAL

Año	Casos del fuero común	Casos del fuero federal	Total desaparecidos
No especificado	752	9	761
Previo a 2007	208	14	222
2007	745	16	761
2008	861	9	870
2009	1,389	20	1,409
2010	3,149	35	3,184
2011	4,225	25	4,250
2012	3,369	59	3,428
2013	4,167	125	4,292
2014	5,204	214	5,418
2015	1,329	31	1,360
Total	25,398	557	25,955

Fuente: RNPED (actualizado hasta el 30 de abril de 2015).

(7,177). Lo más preocupante es que 31% de los desaparecidos del país (7,926) son jóvenes de entre 15 y 24 años de edad. Roy Rivera, por ejemplo, desapareció cuando tenía 18 años. Hoy tiene 22.

1. LOS ESTADOS CON MÁS DESAPARECIDOS EN EL PAÍS

En los meses recientes la indignación alrededor de la desaparición de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, acontecida el 26 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, ha centrado la atención mediática en el incremento de las desapariciones en este estado del sur de México. Sin embargo, Guerrero no es de las entidades que más desaparecidos tiene, al menos no del fuero común.

Cinco estados (Tamaulipas, Estado de México, Nuevo León, Jalisco y Chihuahua) concentran 53% de las desapariciones del fuero común del

TABLA 8.2 ESTADOS CON MAYOR NÚMERO DE DESAPARECIDOS DEL FUERO COMÚN DE ACUERDO CON EL RNPED

Estado	Desaparecidos registrados
Tamaulipas	5,379
Estado de México	2,215
Nuevo León	2,167
Jalisco	2,159
Chihuahua	1,569
Total	13,489

Fuente: RNPED (actualizado hasta el 30 de abril de 2015).

país. Lo que más destaca de este “cuadro de horror” es que Tamaulipas duplica el número de registros del resto de los estados (véase la tabla 8.2) y concentra 21.17% del total de registros del fuero común, que es de 25,398.

Si este mismo ejercicio lo hacemos con las desapariciones del fuero federal, se tiene que cinco estados concentran 72.35% de los 557 registros que se tienen. Los resultados se pueden ver en la tabla 8.3.

Si bien Guerrero es el estado en donde mayor número de desapariciones investiga la Unidad Especializada para la Búsqueda de Personas Desaparecidas de la PGR, en los 188 casos registrados para esta entidad no aparecen los 43 normalistas. Hasta la fecha la PGR no ha explicado por qué ninguno de ellos está en el registro siendo que sus familias cuentan con una averiguación previa federal.

El RNPED, con todo y sus defectos, es la única herramienta pública disponible para dar cuenta de qué tan grave es la problemática de las desapariciones en México; sin embargo, no resulta una base del todo confiable pues muchas de las procuradurías o fiscalías estatales no alimentan el registro nacional a tiempo o lo hacen sin reportar el total de sus casos, tal y como sucede con Jalisco, estado que nos servirá de muestra para exponer la falta de coordinación y responsabilidad de quienes tienen que alimentar el registro nacional, y la política nacio-

TABLA 8.3 ESTADOS CON MAYOR NÚMERO DE DESAPARECIDOS DEL FUERO FEDERAL DE ACUERDO CON EL RNPED

Estado	Desaparecidos registrados
Guerrero	188
Tamaulipas	90
Veracruz	70
Distrito Federal	33
Coahuila	22
Total	403

Fuente: RNPED (actualizado hasta el 30 de abril de 2015).

nal que busca sustituir el término de desaparecido por el de “persona no localizada”.

2. JALISCO, UN ESTADO QUE REPORTA MENOS DESAPARICIONES DE LAS QUE SUCEDEN

Son *914 desapariciones* las que la Fiscalía General de Jalisco no ha reportado al RNPED, pues en la última actualización consultada de este registro solo aparecen 2,148 desapariciones en la entidad siendo que la Fiscalía General, a través de su Unidad de Transparencia, reporta (en el mismo periodo), 3,062 desapariciones.

Si se toman en cuenta solo los datos del RNPED resulta que Jalisco dejó de ser el segundo estado con más desaparecidos del país para ocupar el cuarto sitio. Adelante de este están Tamaulipas, Estado de México y Nuevo León. Hasta diciembre de 2014 Jalisco registraba en el RNPED *2,113 desaparecidos*, mientras que en su actualización de abril de 2015 el número aumentó en 35 registros a *2,148 casos*.

Si se toma como referencia el número de indagatorias³ en manos de la Fiscalía General de Jalisco en fechas similares, se tiene que hasta diciembre de 2014 en el estado había *2,677 personas desaparecidas*; es decir, *564 casos más* de lo que se había reportado al RNPED. Irregularidad que siguió, porque hasta el 30 de abril la Fiscalía había reportado 385 nuevas

desapariciones, lo cual incrementó el número estatal de casos a 3,062, frente a 2,148 del registro nacional.

Al cruzar ambas bases de datos, que tendrían que ser convergentes, sale a relucir la manera en que la Fiscalía General controla el registro de personas desaparecidas, pues esta instancia no reporta, y por tanto oculta, al gobierno federal 914 desapariciones.

Esta necesidad de ocultar la realidad podría continuar, pues las desapariciones en Jalisco no cesan; al contrario, siguen en aumento pues tan solo en el mes de mayo se presentaron 203 indagatorias por desaparición de personas, de las cuales se desprendió la desaparición de 214 personas (108 mujeres y 106 hombres). De estas, la Fiscalía informó que localizó con vida a 118 personas (70 mujeres y 48 hombres) y en muerte a cinco (cuatro hombres y una mujer). Sin embargo, siguen sin regresar a casa 91 personas. Esto hace que desde el 1 de enero al 31 de mayo de 2015 se tengan 476 desaparecidos más (tres desapariciones al día en lo que va del año). En total, Jalisco tenía al cierre de este artículo 3,153 desaparecidos, de los que solo 2,048 aparecían en el RNPED.

Conforme al RNPED, Tamaulipas es el estado con más desaparecidos, con 5,289; le siguen el Estado de México, con 2,196, y Nuevo León, con 2,154. Pero si se toman los datos que la Fiscalía General de Jalisco no reporta al registro nacional, que ascienden a casi mil casos, este estado seguiría como el segundo con más desaparecidos en el país. ¿Cuáles son las razones para no reportarlos al RNPED?

El RNPED, como ya se dijo, divide su base de datos en dos rubros: las desapariciones del fuero federal que investiga la PGR, y las desapariciones de fuero común, que en Jalisco son de competencia de la Fiscalía General y, de manera particular, de su Agencia de Ministerio Público 12 / C, la cual en fechas recientes *dejó de ser una agencia de personas desaparecidas para ser una agencia de “personas no localizadas”*.

En el rubro del fuero común del RNPED Jalisco reporta 2,148 desapariciones, mientras que el fuero federal solo 11. En total, el RNPED contabiliza para el estado 2,159 desapariciones. La Fiscalía General, de

2006 hasta el 31 de mayo de 2015, en Jalisco registra 3,153. La diferencia entre ambos registros es de *más de mil casos*.

3. UN CLARO EJEMPLO DE LA OPACIDAD EN “EL REGISTRO” DE DESAPARICIONES DE JALISCO

Daniela Isabel Magaña Castellanos, de 17 años, desapareció el 12 de septiembre de 2014 en el municipio de Zapotiltic, ubicado en la región sur de Jalisco. Daniela es estudiante de la preparatoria regional que la Universidad de Guadalajara tiene en aquel municipio. Ese día salió de su casa para ir a un gimnasio; al salir de este se le vio caminar por la calle mientras hablaba por su celular. Al menos esto es lo que aparece en la videograbación de vigilancia que la Fiscalía General mostró a su familia.

Su familia insiste que en el video aparece un hombre que conduce a Daniela en línea recta por la calle. La Fiscalía no ve lo mismo, pues asegura que ella desapareció a causa de conflictos familiares. El padre de la joven, Martín Magaña, ha dicho que esto es una mentira pues asegura que no había ningún problema. Los padres de Daniela han hecho todo por buscarla. Incluso la propia Universidad de Guadalajara, a través de su rector general, Tonatiuh Bravo, y del presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios (FEU), José Alberto Galarza, les consiguieron una reunión con el fiscal general, Luis Carlos Nájera, en la Rectoría General de la casa de estudios. Sin embargo, esto de poco les ha servido, pues *el fiscal insiste en que Daniela huyó*, ya que además dice tener una llamada telefónica entre ella y su novio, donde se deduce que ella podría estar en Sonora. La familia no cree en esta versión pues piensan que posiblemente desapareció por un asunto de trata, algo que no está siendo investigado por la Fiscalía.

La desaparición de Daniela y el revuelo mediático que causó no fue lo suficientemente importante como para que la Fiscalía General la reportara al RNPED, pues en la revisión manual que se puede hacer de las desapariciones, tanto en el fuero federal como del fuero común, no

existe ninguna desaparición de mujer registrada para el municipio de Zapotiltic. En el registro, incluso, no hay ninguna desaparición de 2014, año en que desapareció Daniela. En el RNPED solo aparecen registradas las desapariciones de seis hombres.

¿Por qué la desaparición de Daniela no fue reportada al RNPED si su familia cuenta con un número de averiguación previa otorgado por la Fiscalía General? ¿Será que el aparente “problema familiar” le da a Daniela el estatus de “no localizada” y no el de desaparecida?

4. SON DESAPARECIDOS, NO SON “NO LOCALIZADOS”

Parte de la estrategia que ha seguido la Fiscalía General para no transparentar el registro estatal de desaparecidos es *mantener fuera del discurso y de las acciones legales el término desaparecido*. Para esta dependencia es mejor llamarlos “no localizados” y así lo hacen cuando dan declaraciones, cuando responden a las solicitudes de acceso a la información y ahora que, sin consulta ni justificación, cambiaron el nombre de la Agencia del Ministerio Público 12 / C, la cual pasó de ser un área de desaparecidos a una de “*personas no localizadas*”.

Este cambio violenta el artículo 93 de la Ley General de Víctimas, que establece que las áreas de atención deben contemplar los términos de personas desaparecidas, no localizadas, ausentes o extraviadas. El cambio, como lo aprecian los integrantes de FUNDEJ, tiene que ser explicado y justificado legalmente, pues para ellos sus hijos no están no localizados: ESTÁN DESAPARECIDOS.

En ese sentido, FUNDEJ cada semana recibe a más y familias de desaparecidos que acuden a este colectivo luego de escuchar del personal de la Fiscalía General que sus familiares simplemente están “no localizados” y que, bajo esa premisa, “ya regresarán a casa”, lo cual, desde la experiencia de FUNDEJ, no es así. Con su actuación las autoridades buscan convencer a las familias de esto porque ante cualquier denuncia de desaparición lo que hacen los ministerios públicos es anteponer las hipótesis de que jóvenes como Daniela no están desaparecidos, solo

están “no localizados”, ya sea porque “tienen problemas familiares”, “se van con el novio” o “porque andan de fiesta”, así que bajo estos supuestos minimizan SU DESAPARICIÓN y, por tanto, no realizan ni acciones de búsqueda inmediata ni de registro, pues al darles el calificativo de “persona no localizada” no solo invisibilizan las desapariciones sino también la responsabilidad del estado respecto de ellas.

¿Será este el motivo por el cual la Fiscalía no ha reportado al Sistema Nacional de Seguridad Pública la desaparición de 914 personas? ¿Por qué desaparecer del registro a los desaparecidos de Jalisco?

5. CONCLUSIÓN, ABIERTA A LA GENERACIÓN DE PREGUNTAS

El análisis del caso de Jalisco genera muchos cuestionamientos no solo sobre la veracidad de los datos del RNPED, el cual ha sido constantemente señalado por la manera en que el gobierno federal ha rasurado en varias ocasiones el número de desaparecidos, sino también porque no existe ni la coordinación ni la vigilancia de parte del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que cada una de las dependencias de seguridad del país que están involucradas en su alimentación lo hagan a tiempo y con datos reales.

Pareciera que el mismo perverso uso de las estadísticas se da tanto en el ámbito federal como en el local, pues en ambos lados existe una imperiosa necesidad por negar lo que es innegable: México es hoy una tierra de desaparecidos.

Pero fuera de los datos oficiales que aquí hemos referido, lo que persiste y construye múltiples ejercicios de memoria, justicia y dignidad son las manifestaciones cada vez más constantes de los colectivos nacionales de familiares de personas desaparecidas, los cuales (en algunos casos) lograron canalizar la indignación generada por la desaparición de los 43 normalistas para que la sociedad descubriera que ahí, “en sus estados”, también es Ayotzinapa porque también “ahí hay cientos de desaparecidos”.

TABLA 8.4 INDAGATORIAS SOBRE PERSONAS DESAPARECIDAS REPORTADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DE JALISCO (2006-2015)

	Indagatorias	Total desaparecidos por indagatorias	Hombres	Mujeres	Localizados con vida	Localizados sin vida	Personas aún desaparecidas
2006	1085	1176	517	659	1099	15	92
2007	741	987	441	546	912	13	62
2008	1221	1333	573	760	1244	13	76
2009	1200	1282	603	679	1159	17	106
2010	1362	1454	748	706	1231	80	143
2011	1748	1828	946	882	1402	64	362
2012	1758	1944	1096	848	1472	77	395
2013	2260	2456	1436	1020	1641	112	703
2014	2364	2472	1375	1097	1655	79	738
2015*	938	983	505	478	488	19	476
Total	14,677	15,915	8,240	7,483	12,303	489	3,153

* Hasta el 31 de mayo de 2015.

Fuente: Unidad de Transparencia de la Fiscalía General de Jalisco y base de datos personal del autor.

TABLA 8.5 PERSONAS EXTRAVIADAS O DESAPARECIDAS DEL FUERO COMÚN Y FEDERAL EN JALISCO QUE ESTÁN REGISTRADAS EN EL RNPED (2006-2015)

Año	Desapariciones del fuero común	Desapariciones del fuero federal	Total estatal
Antes 2006	3	0	3
2006	4	0	4
2007	59	0	59
2008	62	0	62
2009	96	0	96
2010	166	0	166
2011	327	0	327
2012	306	2	308
2013	590	1	591
2014	492	7	499
2015*	43	1	44
Total	2,148	11	2,159

* Hasta el 30 de abril de 2015.

Fuente: RNPED.

Uno de los logros de muchos de estos colectivos de víctimas es la reciente aprobación en el Congreso de la Unión, con el apoyo de 19 congresos estatales, del decreto por el que se reforma el inciso A de la fracción XXI del artículo 73 constitucional en materia de desaparición forzada o involuntaria de personas. Este hecho, que sucedió la mañana del 18 de junio de 2015, otorga facultades al Congreso para que pueda expedir una ley general contra la desaparición forzada y tortura que atienda las recomendaciones de organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Instancias que reiteradamente le han señalado al gobierno mexicano la gravedad de las desapariciones en el país. Lo que también hace mucha falta es que los congresos locales trabajen en la materia, pues hay estados, como Jalisco, donde la desaparición ni siquiera está tipificada como delito.

No obstante, el verdadero cambio para disminuir las desapariciones es y será la erradicación de la impunidad y la violencia, las cuales permiten que se pueda desaparecer personas sin que los responsables reciban algún tipo de castigo. A la par, también es necesario que —como Richi— pensemos que “el miedo es el amor a los demás”, pero esto no lo hagamos o pensemos hasta que contemos con algún familiar desaparecido; al contrario, tejamos desde antes la solidaridad con las familias de los desaparecidos para que nunca más caminen solos en su búsqueda y para que nunca más nosotros tengamos que andar sin nuestros desaparecidos.

#NosFaltanTodos